



Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 2 98 -2017-MDL-GM

Lince, 14 SEP 2017

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO; El Informe N° 120-2017-MDL-GSAT de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria; el Informe N° 404-2017-MDL-GAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley del Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ordenanza N° 1533-MML, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la provincia de Lima, modificada por la Ordenanza N° 1833-MML, entre los requisitos para la ratificación previstos en el artículo 6°, inciso c) se encuentra la presentación de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, en ese contexto, esta Gerencia considera necesaria la designación de las funcionarias propuestas por la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria;

Estando a lo informado por la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria mediante el documento del visto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 346-2015-MDL.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza tributaria de Arbitrios Municipales para el ejercicio 2018, del distrito de Lince, a las siguientes funcionarias:

Econ. Janet Tatiana Piérola Robles

Gerente de Administración y Finanzas

Teléfono: 6191818 anexo 411

Correo Electrónico: tpierola@munilince.gob.pe

Ing. Martín Guevara Flores

Subgerente de Registro y Atención al Contribuyente

Teléfono: 6191818 anexo 104

Correo Electrónico: mguevara@munilince.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a las funcionarias indicadas en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal

